

análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio próximo, en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» del 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorratio si son varios.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.514.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.**

Para la realización de los proyectos de terminación de las casas-cuarteles de la Guardia Civil de Torija y Casar de Talamanca (Guadalajara), con presupuestos de contrata importantes 667.830,93 y 678.234,68 pesetas y fianzas provisionales 13.597,08 y 13.809,06 pesetas, respectivamente, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, o mediante aval bancario (Ley 29/1960, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» 307), y a disposición de esta Dirección General, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden presentarse en este Centro Directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital hasta las trece horas del día 26 de junio próximo, o en la Comandancia de Guadalajara, hasta la misma hora del día 25 del mismo, en cuyas dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones a disposición de los concursantes durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio próximo, en esta Dirección General, ante la Junta administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.511.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.**

Para la realización del proyecto de obras para la sustitución total de la cubierta y otras en la casa-cuartel de la Guardia Civil de Aracena (Huelva), con presupuesto de contrata importante 739.295,89 pesetas y fianza provisional de 15.052,71 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, o mediante aval bancario (Ley 29/1960, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» 307), y a disposición de esta Dirección General, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden presentarse en este Centro Directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital hasta las trece horas del

día 26 de junio próximo, o en la Comandancia de Huelva, hasta la misma hora del día 25 del mismo, en cuyas dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones a disposición de los concursantes durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio próximo, en esta Dirección General, ante la Junta administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.512.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras que se citan.**

Para la realización del proyecto de ampliación y reforma de la casa-cuartel de la Guardia Civil en el edificio denominado «La Travesera», en Barcelona (capital), con presupuesto de contrata importante 2.830.642,20 pesetas y fianza provisional de 57.361,61 pesetas, se admiten proposiciones ajustadas al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposición que al final de dicho pliego se inserta.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos de Hacienda, o mediante aval bancario (Ley 29/1960, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» 307), y a disposición de esta Dirección General, la fianza provisional antes mencionada y por la cantidad también citada.

Las proposiciones pueden presentarse en este Centro Directivo (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital hasta las trece horas del día 26 de junio próximo, o en la Comandancia 331ª de Barcelona, hasta la misma hora del día 25 del mismo, en cuyas dependencias se encuentran los proyectos y pliegos de condiciones a disposición de los concursantes durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 2 de julio próximo, en esta Dirección General, ante la Junta administrativa de la misma y el Notario que por turno corresponda, designado por el Colegio Notarial de esta capital.

El importe del presente anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—2.513.

**RESOLUCION del Centro Técnico de Intendencia por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición de diversos materiales**

Autorizado por la Superioridad, este Centro admite ofertas hasta las doce horas del día 15 de junio próximo para la adquisición por concierto directo de maderas, pinturas, materiales de ferretería y para instalación eléctrica, con destino a las obras a realizar en diversos despachos de este Centro.

Los pliegos de bases técnicas y legales y modelo de proposición pueden consultarse en la Secretaría del Centro todos los días laborales, de ocho a trece horas (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36)

El importe de la publicación del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—2.480.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la celebración de subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan.**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 7 de junio de 1962 la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Hospitales:

Primera sección:

99 camas, al precio límite de 1.600 pesetas unidad.  
409 ensaladeras grandes, al precio límite de 149 pesetas unidad.

- 290 ensaladeras medianas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 190 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 500 escupideras piso, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 999 escupideras cama, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 508 fuentes hondas grandes, al precio límite de 109 pesetas unidad.
- 440 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 77 pesetas unidad.
- 450 fuentes llanas grandes, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 824 fuentes hondas medianas, al precio límite de 97 pesetas unidad.
- 274 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 55 pesetas unidad.
- 146 mesitas bandeja cama, al precio límite de 275 pesetas unidad.
- 158 mesitas cabecera cama, al precio límite de 950 pesetas unidad.
- 52 orinales cuña, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 2.000 platos hondos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 3.000 platos llanos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
- 1.000 platos postre, al precio límite de 32 pesetas unidad.
- 5.000 vasos agua, al precio límite de 21 pesetas unidad.
- 2.000 vasos vino, al precio límite de 17 pesetas unidad.
- 377 batas abiertas para médico, al precio límite de 265 pesetas unidad.
- 1.143 metros de tela blanca para batas, al precio límite de 35 pesetas metro.
- 128 colchones elástico muelle, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.
- 666 toallas baño, al precio límite de 150 pesetas unidad.

Segunda sección:

- 100 bancos comedor, al precio límite de 600 pesetas unidad.
- 555 banquetas, al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 1.000 botellas para vino, al precio límite de 36 pesetas unidad.
- 177 camas semiarticuladas, al precio límite de 1.800 pesetas unidad.
- 3.490 cucharas, al precio límite de 26,60 pesetas unidad.
- 3.730 cucharillas, al precio límite de 19,30 pesetas unidad.
- 1.062 ensaladeras grandes, al precio límite de 130 pesetas unidad.
- 2.292 ensaladeras medianas, al precio límite de 110 pesetas unidad.
- 1.253 ensaladeras pequeñas, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 2.000 fuentes hondas grandes, al precio límite de 85 pesetas unidad.
- 1.000 fuentes hondas pequeñas, al precio límite de 66 pesetas unidad.
- 2.027 fuentes llanas grandes, al precio límite de 155 pesetas unidad.
- 2.000 fuentes llanas medianas, al precio límite de 74 pesetas unidad.

- 2.311 fuentes llanas pequeñas, al precio límite de 48 pesetas unidad.
- 74 mesas comedor, al precio límite de 2.200 pesetas unidad.
- 1.830 jarras, al precio límite de 41 pesetas unidad.
- 147 mesitas cabecera cama, al precio límite de 680 pesetas unidad.
- 257 orinales cama cuña, al precio límite de 175 pesetas unidad.
- 5.714 platos hondos, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 11.358 platos llanos, al precio límite de 28 pesetas unidad.
- 5.000 tazones desayuno, al precio límite de 19 pesetas unidad.
- 7.428 vasos para agua, al precio límite de 21 pesetas unidad.
- 1.000 colchas (cubre-camas), al precio límite de 180 pesetas unidad.
- 10.000 servilletas, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 2.666 toallas baño, al precio límite de 90 pesetas unidad.
- 1.000 trajes enfermo, al precio límite de 500 pesetas unidad.
- 526 delantales personal femenino, al precio límite de 190 pesetas unidad.
- 1.000 monos azules trabajo, al precio límite de 200 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 23 de junio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Aquellos oferentes a quienes se adjudiquen provisionalmente los artículos reseñados deberán realizar las entregas a partir de la fecha de la adjudicación provisional sin esperar a finalizar el plazo debido a la urgencia para el Servicio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—2.538.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se aprueba la liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio 1959.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la liquidación de la Renta de Petróleos del ejercicio de 1959 y los informes emitidos por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, así como por la Intervención General de la Administración del Estado y Consejo de Estado, en donde consta la aprobación del Consejo de Ministros en 6 del pasado mes de abril:

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1949, de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos,

Este Ministerio aprueba la siguiente liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1959:

Productos	Importe de las ventas Pesetas	Costo de los productos vendidos Pesetas	Beneficios Pesetas
Gasolinas ... ..	3.140.892.413,37	1.762.987.511,43	1.377.904.901,94
Petróleos ... ..	945.682.432,39	582.372.379,80	363.310.052,59
Petróleos pesados ... ..	6.240.689.509,89	3.777.943.747,72	2.462.745.762,17
Parafinas ... ..	25.631.850,04	13.961.616,43	11.670.233,62
Benzoles ... ..	40.055,20	33.259,13	6.796,07
Lubricantes ... ..	1.725.784.937,—	1.286.849.607,99	438.935.329,01
Asfalto ... ..	30.428.123,63	26.263.668,76	4.164.454,87
Butano ... ..	(núms. rojos) 615,45	—	(núms. rojos) 615,45
	12.109.148.706,07	7.450.411.791,25	4.658.736.914,82

	Pesetas
Liquidación sobre producto en régimen especial ... ..	21.260.480,20
Fletamentos por cuenta de terceros ... ..	31.926.515,15
Cuentas diversas ... ..	125.707.509,28
<b>Total ... ..</b>	<b>4.837.631.419,45</b>

	Pesetas
<b>CARGO</b>	
Gastos de Agencias ... ..	50.678.572,48
Gastos explotación y manipulación ... ..	258.300.721,77
Gastos distribución ... ..	734.718.414,60
Gastos generales ... ..	71.696.974,51